



DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL



**INFORME
DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS, EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES
Y NORMATIVA APLICABLE EN LA EMPRESA MUNICIPAL
DESCENTRALIZADA, ADMINISTRADORA EN SAN
FRANCISCO GOTERA Y CHILANGA DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (EMDESA), AL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2018
AL 30 DE JUNIO DE 2020.**



SAN MIGUEL, 25 DE ENERO DE 2021.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.	4
6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.....	4
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	4
8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	5
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.	5
10. PARRAFO ACLARATORIO.	6



Señores:

**Junta Directiva,
Gerente General,
San Francisco Gotera
Departamento de Morazán,
Presentes.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO.

La Corte de Cuentas de la República, basándose en el Artículo 30 numerales 4, 5 y 6, Artículo 31, de su Ley; y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, según Orden de trabajo ORSM-027/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, efectuó Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA), al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020, cuyos resultados describimos a continuación:

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

2.1. Objetivo General

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, pertinencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con el Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA).

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Verificar los procesos de registro, control y remisión de los Ingresos percibidos durante el período sujeto a examen.
- ✓ Efectuar una evaluación de los procesos de autorización, registro y control de las adquisiciones de bienes y servicios, y de los gastos en general.
- ✓ Verificar si EMDESA cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos, políticas, planes de trabajo y otras normas aplicables.
- ✓ Verificar si los cobros a los usuarios se hayan aplicado siguiendo el sistema tarifario vigente establecido por ANDA.



- ✓ Comprobar que los ingresos se hayan remesado integra y oportunamente a las cuentas de la Entidad.
- ✓ Verificar que se haya transferido oportunamente a ANDA, los pagos por la Administración del servicio de agua potable y saneamiento, de acuerdo a lo establecido en el Contrato y que cuenten con la documentación de respaldo.
- ✓ Comprobar que los gastos efectuados por la entidad sean acordes con la finalidad y que posean la documentación de respaldo pertinente.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Realizamos Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA), al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020.

La Auditoría fue realizada con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

Ingresos

- ✓ Cuantificamos los ingresos percibidos durante el período sujeto a examen.
- ✓ Verificamos que los Ingresos percibidos en el período auditado hayan sido remesados de forma íntegra e intacta a la cuenta bancaria respectiva.
- ✓ Efectuamos el respectivo Seguimiento a las Recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe del Examen Especial a los Ingresos y Egresos en la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA), al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018.
- ✓ Verificamos que los cobros se hayan realizado acorde al pliego tarifario vigente, que se haya emitido la factura de consumidor final al usuario, que se haya remesado íntegramente a la cuenta bancaria de EMDESA, que el monto ingresado se haya incluido en la liquidación mensual a ANDA, que el monto se haya registrado contablemente.
- ✓ Confirmamos que EMDESA transfirió a ANDA durante el período examinado, en concepto de pago del canon de administración, establecido en el Contrato celebrado con ANDA y los ingresos de operación resultantes de la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados en los Municipios de San Francisco



Gotera y Chilanga, verificando los movimientos de la Cuenta Bancaria ANDA-EMDESA, y la documentación de soporte emitida por ANDA y determinamos si existen o no diferencias sin enterar a ANDA.

Egresos

- ✓ Verificamos que las Planillas y/o Recibos de pagos estén legalizadas adecuadamente, que los pagos se realicen de acuerdo a las cifras establecidas en el Presupuesto, que se hayan efectuado los descuentos de acuerdo a la Ley y remitido oportunamente a las instituciones respectivas, que las adquisiciones de bienes se hayan efectuado acorde a lo que establece la ley LACAP, que los bienes adquiridos se hayan utilizado para fines institucionales, que los pagos mayores de \$200.00, dólares se hayan aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.
- ✓ Revisamos el cumplimiento de las Cláusulas del Contrato de Arrendamiento del Local donde se ubica las oficinas administrativas de EMDESA, verificando el monto cancelado mensualmente.
- ✓ Verificamos las convocatorias y el Control de Asistencia a reuniones de Junta Directiva; asimismo comprobamos el monto pagado en Dietas a los Directores, que esté acorde a las cifras aprobadas en el Presupuesto.
- ✓ Comprobamos que el monto cancelado en suministro de combustible, este acorde con: a) El Proceso de adquisición del combustible, b) Si se emitieron vales de suministro de combustible, c) Que el vehículo en que se utilizó sea institucional, d) Si se implementaron controles de combustible.
- ✓ Indagamos con el Ministerio de Salud, la frecuencia con la que le realizan a la empresa EMDESA, estudios bacteriológicos del agua suministrada.
- ✓ Determinamos el monto cancelado en mantenimiento del vehículo institucional, verificamos la legalidad de los pagos, y si se emitió acuerdo de Junta Directiva.
- ✓ Verificamos el pago oportuno a la AFP'S e ISSS de los descuentos en planillas.
- ✓ Confirmamos la legalidad de los pagos de aguinaldo a empleados.
- ✓ Conforme a los egresos revisados en concepto de adquisición de bienes y servicios, comprobamos que estén debidamente legalizados, documentados, con cheque emitido a nombre del beneficiario y si se cumplió con la normativa legal aplicable.
- ✓ Constatamos la emisión y nulidad de los cheques.
- ✓ Determinamos el monto de consumo de combustible en vehículos nacionales, verificando el control de distribución y uso de combustible y misión oficial.
- ✓ Verificamos si realizaron la retención del Impuesto sobre la renta y la remisión a la Dirección General de Impuestos Internos.
- ✓ Comprobamos si existió comparación de ofertas para los productos y servicios adquiridos.
- ✓ Constatamos si se adquirieron materiales en exceso.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Con base a los procedimientos aplicados no revelaron situaciones de incumplimiento, sobre el Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA), al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020, Departamento de Morazán, que pudieran considerarse como deficiencias que merezcan ser reportadas en el presente informe, de conformidad a las Nomas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de La República.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.

Habiendo finalizado los procedimientos de auditoría, concluimos que la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA), al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020, ha ejecutado los presupuestos de ingresos y egresos, con veracidad, propiedad, transparencia y registro de todas las operaciones, así como cumplió con los aspectos financieros, legales y técnicos relacionados con en el presente informe.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

A la Junta Directiva:

1. Continuar con las gestiones pertinentes con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a fin de legalizar con la empresa (EMDESA), el Contrato de Administración de los Servicios de Acueductos y Alcantarillados para los Municipios de San Francisco Gotera y Chilanga.
2. Diseñar controles efectivos para el uso de combustible, que les permita comprobar la distribución adecuada y acorde a las necesidades de la Entidad.
3. Elaborar las programaciones anuales de compras.
4. Girar instrucciones al Asesor Jurídico para que presente de forma oportuna los informes mensuales a la Gerencia General, para cumplir las cláusulas del contrato.
5. Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública y el nombramiento del Oficial del Información.
6. Exigir al Contador Institucional, que realice las conciliaciones y registros contables de la mora por servicios prestados a los usuarios.



7. Realizar Auditoría a la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA) por parte de las Unidades de Auditoría Interna de las Municipalidades de San Francisco Gotera y Chilanga.

8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Revisamos el informe de Auditoría Interna el cual se refiere al Arqueo de Fondos de Caja General y Efectivo en Bancos a la Empresa Municipal Descentralizada administradora de San Francisco Gotera y Chilanga del sistema de Acueductos y Alcantarillados, practicado el día 16 de diciembre de 2019, dicho informe no presenta condiciones que reportar.

Durante el período sujeto de examen verificamos que no contrataron los servicios profesionales de auditoría externa; ya que la entidad no aplica, porque no cumple los requisitos de los ingresos obtenidos de los cinco millones de acuerdo a la normativa aplicable.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.

Efectuamos seguimiento al Informe del Examen Especial a los Ingresos, Egresos de la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA) al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, emitida el 13 de junio de 2018, por esta Corte, el cual contiene ocho recomendaciones de las cuales fueron cumplidas, según detalle:

Recomendación	Grado de Cumplimiento
RECOMENDACIÓN No. 1 Efectuar las gestiones pertinentes con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a fin de legalizar con la empresa (EMDESA), el Contrato de Administración de los Servicios de Acueductos y Alcantarillados para los Municipios de San Francisco Gotera y Chilanga.	Recomendación Cumplida
RECOMENDACIÓN No. 2 Presentar los informes de Liquidación Mensual correspondiente al periodo del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, elaborados por EMDESA, a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).	Recomendación Cumplida
RECOMENDACIÓN No. 3 Diseñar e implementar por parte de la Empresa (EMDESA), un Plan para proteger y reforestar las Microcuencas de las fuentes de abastecimiento.	Recomendación Cumplida



RECOMENDACIÓN No. 4 Solicitar a los Auditores Internos de las Municipalidades rectoras del sistema, que realicen auditorías a la Empresa (EMDESA), a fin de que se evalúe el funcionamiento del sistema de Control interno y se verifique la administración de las operaciones a su cargo.	Recomendación Cumplida
RECOMENDACIÓN No. 5 Nombrar entre los funcionarios la Junta Directiva, a un ordenador de pagos de los fondos de Caja Chica.	Recomendación Cumplida
RECOMENDACIÓN No. 6 Implementar un sistema contable que permitan obtener información financiera confiable, y oportuna, de la empresa (EMDESA).	Recomendación Cumplida
RECOMENDACIÓN No. 7 Legalizar mediante acuerdos de Junta Directiva, la concesión de nuevos servicios de Acueductos y Alcantarillados de los Municipios de San Francisco Gotera y Chilanga.	Recomendación Cumplida
RECOMENDACIÓN No. 8 Continuar con el seguimiento a la demanda con REF, 275-UDAJ-2017-SM, interpuesta en fecha veintidós de agosto del año dos mil diecisiete en la Unidad de Delitos de Administración de Justicia y Fe, de la Fiscalía General de la República, Oficina Fiscal de San Miguel.	Recomendación Cumplida

10. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados (EMDESA), al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020, y ha sido preparado para ser notificado a la Junta Directiva de San Francisco Gotera y Chilanga, Departamento de Morazán, y para uso de esta Corte.

San Miguel, 25 de enero de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

**Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República.**